

BOLETÍN:
AGROINDUSTRIA
Y FORESTAL



20
19

POSSE
HERRERA
RUIZ 

CONTENIDO

- Regulación de los registros sanitarios para productos derivados de Cannabis
- Reglamentación del nuevo impuesto al consumo de bienes inmuebles
- Uso del glifosato en Colombia
- El agro en el Plan Nacional de Desarrollo
- Se realizó mesa de trabajo liderada por el Instituto Colombiano Agropecuario
- Definición de características y requisitos del aprovechamiento forestal
- Alcance de la acción de revisión agraria
- Simplificación de requisitos para importación y exportación de algunos productos agropecuarios
- Nuevo Boletín del DANE sobre el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario
- Publicación de Resolución sobre el Plan de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2019

BOLETÍN:

AGROINDUSTRIA Y FORESTAL



COLOMBIA

Regulación de los registros sanitarios para productos derivados de Cannabis

En un artículo publicado por la Doctora Mónica Bonnett, diferentes productos, entre los que se encuentran alimentos, cosméticos, suplementos dietarios y medicamentos fitoterapéuticos o medicamentos de otra índole que tengan dentro de sus componentes Cannabis, pueden obtener el registro sanitario expedido por la entidad respectiva. Al respecto, se mencionan algunos requisitos que se deben tener en cuenta en relación con estos registros sanitarios de acuerdo con las directrices con las que cuenta el INVIMA.

Para más información, puede consultar el artículo en el siguiente enlace.

ENLACE

COLOMBIA

Reglamentación del nuevo impuesto al consumo de bienes inmuebles

La reciente Ley de Financiamiento creó el impuesto al consumo de bienes inmuebles con una tarifa del 2%, cuando el valor del inmueble sea superior a 26.800 UVT (2019: \$918,436,000).

Dicho impuesto no aplica a bienes rurales destinados a las actividades agropecuarias señaladas como tales en la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU), Sección A, división 01.

El Ministerio de Hacienda publicó Proyecto de Decreto para reglamentar el nuevo impuesto en la medida que la Ley de Financiamiento no aclaró aspectos como: (i) la causación del impuesto en transferencias a título gratuito; y (ii) quién sería el obligado a recaudar el impuesto.

Adicionalmente, el nuevo Decreto aclararía que los obligados a practicar la retención en la fuente por el impuesto al consumo serían los notarios públicos, las fiduciarias y sociedades administradoras.



COLOMBIA

Uso del glifosato en Colombia

Recientemente se profirió una decisión judicial en Estados Unidos en virtud de la cual se halló que el uso del glifosato contribuyó sustancialmente a causarle cáncer a una persona. Tal decisión atiza la discusión sobre el uso del glifosato en el sector agroindustrial.

Al respecto, en Colombia, la Corte Constitucional realizó una audiencia pública durante el mes de marzo con el fin de discutir este tema. En dicha audiencia, el Presidente Iván Duque solicitó a la Corte no limitar el uso de este herbicida por considerarlo un producto necesario para la erradicación de cultivos ilícitos.

Esta posición fue sostenida también por los ministros que participaron en la audiencia, haciendo alusión a la no nocividad del glifosato a partir de revisiones bibliográficas e investigaciones.

Por el contrario, otros interventores en dicha audiencia presentaron la posición contraria, entre los cuales se encuentra el exministro de salud, Alejandro Gaviria, quien afirmó que, según un estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existe un nexo causal entre la exposición al glifosato y algunos tipos de cáncer.

Aún la Corte Constitucional no ha tomado una decisión de fondo frente al tema, por lo que el debate seguirá latente.

Para más información, puede consultar la audiencia pública de la Corte Constitucional del 07 de marzo de 2019.



COLOMBIA

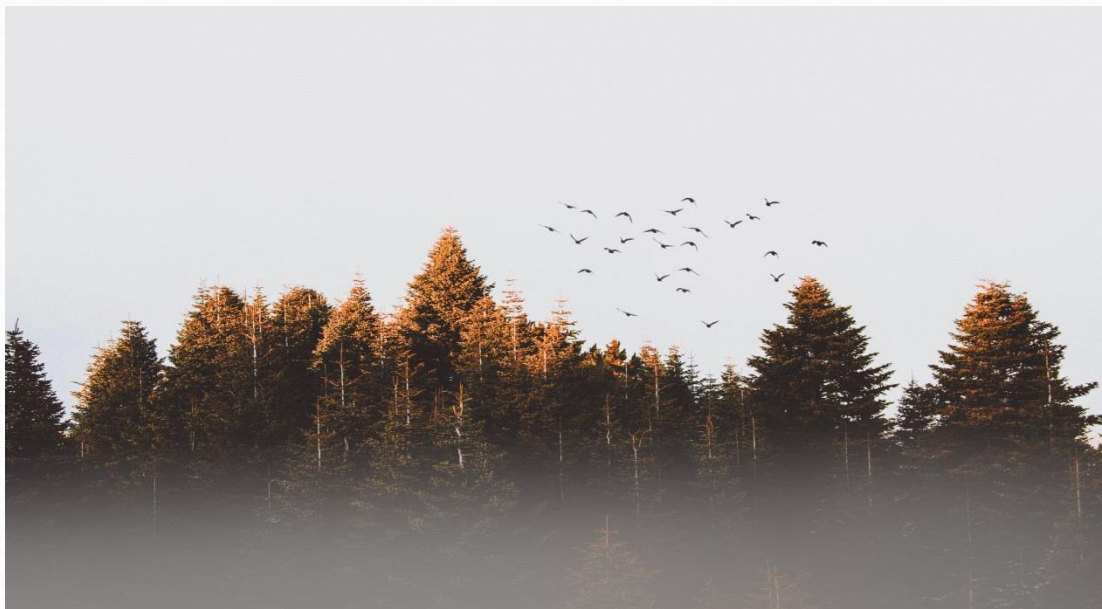
El agro en el Plan Nacional de Desarrollo

En el mes de febrero el presidente Iván Duque presentó ante el Congreso el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia". Dentro de este, se presentan propuestas enfocadas al sector agropecuario. El plan para el agro se sustenta en varios puntos: (i) ordenamiento social rural, que busca la inclusión de mujeres en los procesos de formalización de tierras; (ii) ordenamiento productivo del campo, que busca incentivar el uso eficiente del suelo rural; (iii) fortalecimiento de entidades como el ICA y el INVIMA respecto a temas sanitarios; (iv) equipamiento de bienes públicos en el sector agropecuario, mejorando la conectividad y comercialización de productos entre las zonas urbanas y rurales;

(v) mejoramiento en los esquemas de financiación y gestión del riesgo de las actividades agrícolas, implementando, por ejemplo, seguros agropecuarios; (vi) mejoramiento de actividades rurales no relacionadas con el sector; (vii) una reforma institucional con la creación de proyectos de interés a nivel nacional.

Para más información, puede consultar el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia" en el siguiente enlace.

ENLACE



COLOMBIA

Se realizó mesa de trabajo liderada por el Instituto Colombiano Agropecuario

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y representantes de los diferentes gremios de la producción de alimentos de animales, realizaron una mesa de trabajo con el fin de implementar el Análisis de Impacto Normativo (AIN), en el cual se hace un análisis minucioso frente a los temas que se deben regular o intervenir, relacionados, precisamente, con la producción e importación de alimentos para animales en el país. Esto se hizo de la mano con el Departamento Nacional de Planeación. Asimismo, participaron de esta mesa de trabajo, entre otros, representantes de la ANDI, Nestlé, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

Para más información, consultar el Comunicado de 26 de febrero de 2019 del Instituto Colombiano Agropecuario.

COLOMBIA

Definición de características y requisitos del aprovechamiento forestal

De acuerdo con una consulta realizada al Ministerio de Ambiente en relación con el aprovechamiento forestal, se dijo que este comprende desde la extracción y obtención de productos del bosque hasta su transformación. Para esto, de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se necesita de una solicitud ante autoridad ambiental competente que cumpla unos requisitos allí definidos. Una vez se realice dicha solicitud, la autorización se otorgará mediante resolución motivada, la cual debe contener el término de vigencia del permiso, el cual será de máximo 10 años prorrogables por un periodo igual al inicial.

Para más información, consultar el Concepto E1-2018-029338 de 15 de noviembre de 2018.



COLOMBIA

Alcance de la acción de revisión agraria

Mediante sentencia proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado, se recordó que de acuerdo con la normativa vigente, es posible ejercer la acción de revisión agraria frente a procedimientos de clarificación, deslinde, recuperación de baldíos y otros temas agrarios. Este procedimiento consiste en la revisión de sentencias o actos administrativos que ya se encuentran produciendo efectos, pero que por alguna razón, se presentaron o se dieron a conocer sucesos nuevos que podrían modificar la decisión tomada de manera previa. Así, la acción de revisión agraria permite la verificación y validación de que la entidad administrativa haya ejercido sus competencias dentro del marco legal.

Para más información, puede consultar la sentencia con radicado 34982 del 31 de agosto de 2018 de la Sección Tercera del Consejo de Estado.

COLOMBIA

Simplificación de requisitos para importación y exportación de algunos productos agropecuarios

Mediante un comunicado del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), esta entidad precisó que tomó la decisión de facilitar y agilizar los procesos de inspección y certificación sanitaria y fitosanitaria para algunos productos agropecuarios, teniendo en cuenta el fortalecimiento que se tuvo en las relaciones público-privadas y de un mayor entendimiento con los exportadores e importadores. Algunos de los productos que están cobijados con esta medida son el aguacate, el café y el atún congelado con vísceras. Para el caso del aguacate, por ejemplo, se elaboró un protocolo de inspección en plantas empacadoras para frutas, con lo cual se busca realizar las inspecciones fitosanitarias en esas instalaciones y, de esta forma, reducir el proceso logístico que implica la movilización de la carga dentro de los puertos hasta las bodegas refrigeradas, eliminando los procesos innecesarios para la inspección.

Para más información, consultar el comunicado en el siguiente enlace.

[ENLACE](#)



COLOMBIA

Nuevo Boletín del DANE sobre el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario

El DANE publicó un Boletín sobre el mes de febrero de este año, en el cual discutió el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario SIPSA. Al respecto, expresó que este sistema cuenta con tres componentes: (i) los precios mayoristas; (ii) el abastecimiento de alimentos e insumos; y, (iii) los factores asociados a la producción. Dicha entidad hace énfasis en el primer componente y expresa que por medio de este se busca recolectar, analizar y difundir la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país. Así pues, dicho sistema permite analizar el comportamiento de los precios en los mercados nacionales, identificando factores y hechos económicos que influyen en este.

Para más información, puede consultar el boletín en el siguiente enlace.

[ENLACE](#)

COLOMBIA

Publicación de Resolución sobre el Plan de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2019

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural publicó la Resolución 69 de 2019 por la cual se establece la cobertura y los cultivos que se enmarcan en el Plan de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2019. En este sentido, dicho documento establece, en su primer artículo, los sujetos que deberán ser amparados en el marco de los distintos programas del seguro agropecuarios teniendo en cuenta el origen climático. Asimismo, en el artículo segundo se relacionan las actividades agropecuarias y los valores máximos que se van a asegurar en el marco del presente plan.

Para más información, puede consultar la resolución en el siguiente enlace.

[ENLACE](#)